

*Acuerdo de 14 de setiembre, admitiendo unas renunciaciones i nombrando quienes deben reponerlas.*

### **EL GOBIERNO:**

Estimando justas las causales en que apoyan sus renunciaciones, los señores don Cornelio Narvaez i don José Antonio Peña, Administrador el uno i Contador vista el otro de la Aduana de Corinto.

### **ACUERDA :**

1º Admitense las espresadas renunciaciones i nómbrense Administrador, al señor don Anastacio Alanis, i Contador vista, al señor don Jesus Monterey, quienes rendirán la fianza de lei.

2º Nómbrese escribiente único de la Aduana en lugar de los que actualmente sirven, al señor don Dolores Marin.

3.º Nómbrese Guarda 1º en reposición del señor Marin, al señor don. José Mayorga de Chinandega.

4º Los actuales empleados continuarán en el desempeño de sus funciones, hasta que tomen posesion los que deben sucederles.

Comuníquese.—Managua, setiembre 14 de 1868—Guzman.

